MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA
Unidad Operativa de Contrataciones
munialtovera@gmail.com

Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

ADENDA Nº 01/13

LCO Nº 01/13 "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA CABINA DOBLE 4X4" PAC ID Nº ID Nº 250284

Municipalidad de Alto Vera,, de conformidad a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación contenida en el decreto Nº 21.909/03, emite la presente ADDENDA

Punto 1:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Donde dice: Seguro: Contra todos riesgos durante un año **(ver CGC 23.1)**
Debe decir: Seguro: No se aplica
Donde dice: Garantía De Fábrica Del Buen Funcionamiento**.** Garantía será de un año o 1500 Horas quien ocurriera primero
Debe decir: Garantía De Fábrica Del Buen Funcionamiento. Garantía será de tres año

2. Plan de Entregas (Bienes)

Donde dice: Dentro de los diez días hábiles posteriores a La firma Del Contrato respectivo, horario de entrega de 07: 00 Hs a 12:00 Hs
Debe decir: Dentro de los 60 (sesenta) días hábiles posteriores a La firma Del Contrato respectivo, horario de entrega de 07: 00 Hs a 12:00 Hs

Punto 2:

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Donde dice

CGC 23.1	La cobertura de seguro será el total de la oferta presentada, durante un periodo de un año. El oferente deberá incluir en su oferta el costo de un seguro del camión , contra todo riesgo, por un año computado a partir de la recepción efectiva del camión, por el valor ofertado del camión, a ser contratado con alguna compañía aseguradora, habilitada por la Súper Intendencia de Seguros del BCP y deberá contener, como mínimo las siguientes coberturas: CAPITAL ASEGURADO: Monto ofertado del vehículo, en guaraníes: PLAZO DE VIGENCIA DEL SEGURO: 12 (doce) meses a partir de la entrega del camión DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO ASEGURADO:100 % de cobertura PERDIDA TOTAL POR ACCIDENTES O INCENDIO: 100% según el valor de Mercado. RESPONSABILIDAD CIVIL Lesiones corporales a terceros: G.40.000.000.- Daños Materiales a cosas de terceros: G.20.000.000.- Ocupantes del vehículo Muerte e Invalidez: G. 10.000.000.- Por Persona Gastos Médicos: G. 3.000.000.- por persona.

Debe decir

CGC 23.1	No se aplica

Donde dice

CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de un año o 1500 Horas quien ocurriera primero.

Debe decir

CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de tres años

Atentamente.

Alta Vera, 18 de febrero de 2013

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA - ITAPÚA U.O.C.

Guido Avalos
Encargado UOC